



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "José Casimiro Ulloa"
Dr. N. RUIZ VASQUEZ BONIFACIO
Director de la Oficina de Personal

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "José Casimiro Ulloa"
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

Resolución Directoral

Lima, 30 de Enero del 2012

Visto el Memorando Nº 039-2012-DG-HEJCU de la Dirección General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 230-DG-2011-DG-HEJCU-CP, de fecha 16 de julio del 2011, se conformó el Comité de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, resulta necesario actualizar la conformación del citado comité, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección General a través del documento de visto;

En uso de las facultades conferidas en el Art. 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Directoral Nº 767-2008/MINSA,

Estando a lo informado por la Oficina de Personal; y

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida a partir de la fecha, la Resolución Directoral Nº 230-2012-DG-HEJCU, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Conformar el Comité de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| • Dr. Luis Enrique Arévalo Hernández | Presidente |
| • Dr. Marco Aurelio Gil Maica | Integrante |
| • Q.F. Elba Palomino Gómez, | Integrante |
| • Lic. Esperanza La Torre Peña, | Integrante |
| • Abog. Ely Filo Zapata, | Integrante |
| • Sra. Haydee Ataja de Burreste, | Rep. Asociación de Voluntarias Integrante |

Artículo 3º.- Los citados profesionales desempeñarán las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas que en forma permanente vienen desarrollando.

ANGRYCMBTCCG:
Distribución
Direc. Oral HEJCU
Sub Direc. Genl.
O.Ejec. Administración
II Selección
Rep. Legajo
Mensajes
Archivo

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

DR. DAVID E. A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
D^o OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8532

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
D^o VASQUEZ BONIFACIO
Director de la Oficina de Personal

Resolución Directoral

Lima, 30 de Enero del 2012

Visto el Memorando Nº 039-2012-DG-HEJCU de la Dirección General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 230-DG-2011-DG-HEJCU-OP, de fecha 15 de julio del 2011, se conformó el Comité de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, resulta necesario actualizar la conformación del citado comité, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección General a través del documento de visto;

En uso de las facultades conferidas en el Art. 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Directoral Nº 767.2008/MINSA.

Estando a lo informado por la Oficina de Personal; y

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida a partir de la fecha, la Resolución Directoral Nº 230-2012-DG-HEJCU, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Conformar el Comité de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Luis Enrique Arévalo Hernández, Presidente
- Dr. Marco Aurelio Gil Malca, Integrante
- Q.F. Elba Palomino Gómez, Integrante
- Lic. Esperanza La Torre Peña, Integrante
- Abog. Ely Filo Zapata, Integrante
- Sra. Haydee Atiaja de Burmeste, Rep. Asociación de Voluntarias Integrante

Artículo 3º.- Los citados profesionales desempeñarán las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas que en forma permanente vienen desarrollando.

Regístrese y Comuníquese.

JAMG/RVC/MVB/TCC/tc.
Distribución
Direc. Gral. HEJCU
Sub Direc. Gral
Of. Ejec. Administración
U. Selección
Reg. Legajo
Interesados
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

D^o MATEO A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Lic. MARIA VÁSQUEZ
Jefe de Oficina

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534

Resolución Directoral

Lima, 21 de MARZO del 2012

Visto el Expediente N° 12-003278-001 é Informe N° 0018-DM-HEJCU-2012, del Departamento de Medicina del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Norma Técnica de Salud N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01., se norma la Organización, Funcionamiento y Responsabilidades de los Comités Farmacoterapéutico a nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 323-2011-HEJCU-OP, de fecha 24 de noviembre del 2011, se conformó el Comité Farmacológico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", integrado por Luis Honorio Arroyo Quispe, como Presidente, Augusto Dulanto Zorrilla, Fernando Montealegre Scott, Jaime Vásquez Izaguirre, María Aguilar Gálvez y Martha Solar Magno como Integrantes;

Que, es necesario modificar el nombre del citado Comité de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, debiendo ser: **COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO**, así mismo actualizar a sus miembros integrantes; de acuerdo a lo propuesto en el documento de visto, procediéndose a la expedición de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas en el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

Estando a las visaciones de la Oficina de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha de la presente resolución, la vigencia de la Resolución Directoral N° 323-2011-DG-HEJCU-OP, de fecha 24 de noviembre del 2011.

Artículo 2°.- Conformar a partir de la fecha de la presente resolución, el Comité Farmacoterapéutico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", quedando integrado por los siguientes integrantes:

- | | |
|--|--------------------|
| ➤ Dr. Carlos Luis Honorio-Arroyo Quispe, | Presidente |
| ➤ QF.Elba Esther Palomino Gómez | Secretaria Técnica |
| ➤ Dr. Augusto Enrique Dulanto Zorrilla, | Integrante |
| ➤ Dr. Jaime Alberto Vásquez Izaguirre, | Integrante |
| ➤ Dra. María Aguilar Gálvez, | Integrante |
| ➤ Dr. Fernando de Jesús Marco Antonio Montealegre Scott, | Integrante |
| ➤ Dr. Milton Alfredo Molina Pacheco, | Integrante |

Art. 3°.- Los citados profesionales desempeñarán sus funciones sin perjuicio del cumplimiento de las actividades asistenciales y/o administrativas que vienen desempeñando.

MVZ/OBG/MVB/TCC/tcc.

Transcrita:

- () Direc. Gral HEJCU
- () Of.Ejec. Administración HEJCU
- () E.Relac. Lab. y Control - Legajos
- () E. Normativa (02)
- () Interesados
- () Archivo

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

Dr. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dra. MARIA VASQUEZ BONIFACIO
Jefe de la Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534

Resolución Directoral

Lima, 09 de Julio del 2012

Visto, el Memorandum N° 100-2012-DG-HEJCU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 326-2011-DG-HEJCU, de fecha 28 de Noviembre del 2011, se conformó el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección General solicita la actualización del Comité de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa", resultando necesario expedir nueva resolución con los integrantes propuestos;

De conformidad con la Ley 26842 y,

En uso de las facultades conferidas en el Art. 11° del Reglamento de Organización y funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

Estando a las visaciones de la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 326-2011-DG-HEJCU-OP, de fecha 28 de Noviembre del 2011;

Art. 2°.- Conformar el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", quedando integrado como sigue:

COMITÉ EJECUTIVO

- Dr. Luis Honorio Arroyo Quispe, Presidente,
- Lic. Marcelina Porras Tineo, Secretaria,
- Lic. Enith Mesia López, Rep. Departamento de Enfermería – Serv. Esterilización
- Lic. Yoly Chamorro Ampudia, Rep. Departamento de Enfermería,
- Dr. Miguel Augusto Carrión Moncayo, Rep. De la Oficina de Epidemiología
- Lic. María Luisa Uribe, Rep. De la Oficina de Epidemiología
- Dra. Violeta Dávila Ildelfonso, Representante del Departamento de patología Clínica
- Dra. Sonia Escudero Vidal, Rep. De la Oficina de Gestión de la Calidad
- Q.F. Jaime Santi León, Rep. de Farmacia

COMITÉ AMPLIADO

- Dra. Lili Mori Rodríguez, Rep. del Departamento de Cirugía
- Dr. Roberto del Castillo Parodi, Rep. Del Departamento de Traumatología
- Dr. Milton Molina Pacheco, Rep. Departamento de Medicina- Presidente CURAM
- Dr. José Luis Moriya Nago, Rep. Departamento Medicina- Serv. Pediatría

- Lic. Mima Villa Yabar , Rep. del Departamento de Enfermería – Sala de Operaciones
- Dr. Reynaldo Soto Urbina, Rep. Del Departamento de Neurocirugía

Art. 3º.- El citado Comité, se encargará de la preservación y control de las infecciones intrahospitalarias del hospital, de conformidad con las disposiciones y normas legales vigentes.-----

Art. 4º.- Las Unidades orgánicas del Hospital, quedan encargadas de brindar el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de sus fines, bajo responsabilidad de sus jefaturas.-----

Regístrese y Comuníquese

MVZ/OBG/MVB/TCC
c.c. Direc. Geral. HEJCU
Direc. Ejec. HEJCU
Of. Ejec. Administración
Reg. Legajo
Interesado

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"


Dr. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552